



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marchuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 090-2012-MARCAHUAMACHUCO/  
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 13 de julio de 2012

Visto, el Informe N° 020-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC,  
y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 020-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la CPC Tayana Yanet Oblitas Mori, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitó a la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007 Marchuamachuco, comisión de servicios a efectos de constituirse en la ciudad de Lima, los días 18 y 19 de julio de 2012 con el propósito de realizar diversas gestiones. El detalle de las citadas gestiones se encuentra consignado en el referido Informe;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018 emitido por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de pasajes y viáticos para la Comisión de Servicios solicitada, la cual asciende al monto de S/. 540.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 084-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC de fecha 10 de julio de 2012, se encargó desde el 11 de julio de 2012 hasta el 13 de julio de 2012, las funciones del Jefe de la Unidad Ejecutora 007 Marchuamachuco, a don Hugo Fernando Deudor Yarasca, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;

Que, mediante Proveído manuscrito al dorso del Informe N° 0003-2012-UP-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, el Jefe (e) de la Unidad Ejecutora 007: Marchuamachuco dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución correspondiente;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios de la CPC Tayana Yanet Oblitas Mori, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 007 Marchuamachuco, los días 18 y 19 de julio de 2012 para los fines descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** para dicha Comisión de Servicios a la CPC Tayana Yanet Oblitas Mori, el importe total de S/. 540.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES). Dicho monto otorgado contempla los pasajes y viáticos de acuerdo a ley, debiendo la citada funcionaria, rendir cuentas documentadas después de su retorno.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

HUGO FERNANDO DEUDOR YARASCA  
Jefe (e) de la Unidad Ejecutora 007  
Marcahuamachuco

